



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 06 de julio de 2023

VISTO el Expediente N° MECCT-E-39058-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos de librería para capacitaciones del Programa de Formación Permanente, dependiente de este Ministerio.

Que dicha tramitación se encuentra autorizada mediante Resolución Ss.A.L. N° 149/2023.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, a través de la nota, obrante a documento 31, el área requirente recomendó preadjudicar la contratación mencionada a la firma RIGA JORGE SEBASTIAN, C.U.I.T. N° 20-30571474-8, por la suma total de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 71/100 (\$95.339,71), en los renglones N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 11, N° 12, N° 13, N° 14, N° 15, N° 16, N° 17, N° 18, N° 20, N° 21, N° 23 y N° 26 por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que en virtud de no haber recepcionado ofertas respecto de los renglones N° 8, N° 9, N° 10, N° 19, N° 22, N° 24 y N° 25 corresponde declararlos desiertos.

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por el Ministerio de Educación de la Nación en la Resolución N° RESOL-2023-228-APN-ME y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299041/00 del Banco Tierra del Fuego – sucursal Ushuaia – denominada: “ ACCIONES DE FORMACIÓN DOCENTE –PROGRAMA 45” los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2008 (Reglamentación de Rendiciones) y N° 2092/2011 (Sistema de Transferencias de Recursos Educativos).

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 04/23 - RAF 515.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso 1), 1150 y 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/2022, N° 188/23 – Anexo I y su modificatorio N° 565/2023; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Capítulo I, inciso a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 4539/19, N° 4552/19 y N° 493/2023.

Por ello:

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 04/23 - RAF 515, referente a la adquisición de insumos de librería para capacitaciones del Programa de Formación Permanente, dependiente de este Ministerio, a favor de la firma RIGA JORGE SEBASTIAN, C.U.I.T. N° 20-30571474-8, por la suma total de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 71/100 (\$ 95.339,71) en los renglones N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 11, N° 12, N° 13, N° 14, N° 15, N° 16, N° 17, N° 18, N° 20, N° 21, N° 23 y N° 26. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Cuentas Nacionales, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por el Ministerio de Educación de la Nación en la Resolución N° RESOL-2023-228-APN-ME y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299041/00 del Banco Tierra del Fuego – sucursal Ushuaia – denominada: “ ACCIONES DE FORMACIÓN DOCENTE –PROGRAMA 45” los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2008 (Reglamentación de Rendiciones) y N° 2092/2011 (Sistema de Transferencias de Recursos Educativos).

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7030UG - U.G.C. UC7009, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a la firma interesada. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. N° **0870** /2023.-

LOPEZ SILVA Pablo
Gustavo Daniel

Firmado digitalmente por LOPEZ
SILVA Pablo Gustavo Daniel
Fecha: 2023.07.06 15:29:53
-03'00'